



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

29

MADRID NÚMERO 10

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal número 2.132 de 2008, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 10 de noviembre de 2010.—Vistos por mí, doña Carmen Simón Sánchez, magistrada-juez sustituta del Juzgado de primera instancia número 10 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal número 2.132 de 2008, seguidos ante este Juzgado, entre las siguientes partes: como demandante, “Gas Natural Servicios SDG, Sociedad Anónima”, con procuradora señora Martín Rico y letrado don Esteban Villar, y como demandado, don Giuseppe Fortunato, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y el siguiente

Fallo

Estimando la demanda formulada por la procuradora señora Martín Rico, en nombre y representación de “Gas Natural Servicios SDG, Sociedad Anónima”, frente a don Giuseppe Fortunato, condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de 1.634 euros, con los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interpellación judicial de la deuda mediante la citación a juicio del demandado el día 9 de junio de 2010 y hasta su completo pago, y a que abone las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que se preparará mediante escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la misma en la forma prevista en el artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la magistrada-juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el secretario.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Giuseppe Fortunato se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2011.—El secretario (firmado).

(02/120/12)